



RESOLUCIÓN N°1464 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS DIRECTRICES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2018

VISTO Y

CONSIDERANDO:

- Las Resoluciones N° 543/2011 y N° 1406/2018 por las cuales se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

- El Acta N° 38 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Comité de Control Interno, en la cual se aprueba las Directrices Generales de Información y Comunicación.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

APROBAR las Directrices Generales de Información y Comunicación para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en el Marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP), el cual queda redactado de la siguiente manera:

DIRECTRICES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

NOVIEMBRE 2018

1. INTRODUCCION

Este documento determina las directrices para el uso de la información, comunicación y rendición de cuentas, conforme al componente de Control de la Implementación, de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno - MECIP 2015. Determina igualmente, los delineamientos para la canalización, interna y externa, de datos contenidos en los sistemas de información del a FADA UNA.

Con las directrices para el uso de la información y comunicación se coordinarán, planificarán y supervisarán los mecanismos de comunicación respecto a los objetivos institucionales, conforme a lo establecido en el actual Estatuto, la Política, el Plan Estratégico 2013 – 2018, el Código de Buen Gobierno de la FADA – UNA y la Ley N°5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PUBLICA" y la Ley N°5189/14 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PUBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS DEL SERVIDOR PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY".

La implementación de este documento involucrará a los responsables de cada macroproceso para el desarrollo adecuado del procedimiento comunicacional, el cual se ejecutará en cooperación y supervisión de la Dirección de Comunicaciones.





RESOLUCIÓN N°1464 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS DIRECTRICES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN , EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

2. OBJETIVO

Establecer pautas generales de información, comunicación y rendición de cuentas al público, garantizando autenticidad, relevancia, transparencia, confiabilidad, accesibilidad y participación en la gestión institucional, a través de los canales correspondientes.

3. GRUPO DE INTERÉS

La FADA - UNA tiene como grupos de interés a:

- Público Interno: Estudiantes, Docentes y Funcionarios Administrativos
- Público Externo: Egresados, Sociedad y Comunidad, Organizaciones, Proveedores o Contratistas, Gobierno (Nacional, Departamental y Local), Empleadores

4. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La institución deberá obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN

El sistema integrado de información y comunicación se referirá a los procesos que estructuran, organizan y coordinan las políticas y los mecanismos de comunicación tendientes a garantizar el análisis y la provisión de información que deberá ser adecuada, seria, veraz, suficiente y oportuna; generada por las distintas dependencias de la FADA, para la toma de decisiones institucionales.

Además, se relacionará con la delimitación de los mecanismos de difusión pública de información y con la provisión de datos en respuesta a procedimientos de evaluación de la calidad institucional (Artículo 204 del Estatuto de la UNA).

Los sistemas de información, incluyendo los programas, aplicaciones y archivos electrónicos deben utilizarse para fines relacionados con el desempeño de las actividades propias de la institución.

Los sistemas de información y las herramientas asociadas, como el correo electrónico y la conexión a Internet, deben ser utilizados por personal debidamente autorizado.

Los sistemas de comunicación y acceso a Internet, deberán ser utilizados exclusivamente como una herramienta de trabajo.

Los funcionarios con responsabilidad en la operación o administración de información deben tomar las previsiones necesarias para asegurar que la información llegue a los interesados.





RESOLUCIÓN N°1464 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS DIRECTRICES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

4.2 MECANISMO DE LA INFORMACIÓN

4.2.1 SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La FADA - UNA garantizará el acceso a la información solicitada, mediante fuentes, canales y mecanismos de comunicación y rendición de cuentas, sobre los servicios que brinda a los grupos de interés y a la ciudadanía, a excepción de las informaciones que sean objeto de reserva.

4.2.2 RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información generada será recibida, ordenada y sistematizada. La misma debe ser de fuente vigente y actualizada.

4.2.3 CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Las informaciones serán clasificadas, analizadas, procesadas por cada dependencia para la edición y publicación, según sea el caso.

4.2.4 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Será considerada como información confidencial, la que por su naturaleza no puede ser revelada. Se restringirá el acceso a la información crítica, de modo a protegerla, pudiendo acceder a ella únicamente las personas autorizadas.

4.2.5 PRIORIDAD DE LA INFORMACIÓN INTERNA

Se procederá a la difusión de información, normativas y mecanismos vigentes, primeramente, dentro del ámbito interno institucional, para el buen manejo de los resultados de gestión, a través de recursos materiales y tecnológicos disponibles.

4.2.6 CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN

La información proveída debe ser objetiva, equitativa, sencilla, clara y concisa, accesible a los grupos de interés, contar con las evidencias como medio de verificación y mantenerse disponible por un periodo de tiempo.

4.2.7 FUENTES DE INFORMACIÓN

Se utilizarán como fuentes de información; documentos oficiales, comunicados de prensa y publicaciones en el sitio web institucional.

4.2.8 CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Se establecerán mecanismos para la verificación del cumplimiento de los objetivos de la comunicación y su impacto en los grupos de interés.

4.2.9 INFORMACIÓN EN TIEMPO DE CRISIS

Ante una eventual crisis que pueda desestabilizar el normal cumplimiento de los objetivos establecidos por la FADA - UNA, se considerará un Plan de Contingencia a fin de facilitar la labor informativa, evitando rumores que dañen la imagen de la institución.





RESOLUCIÓN N°1464 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS DIRECTRICES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN , EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

5. COMUNICACIÓN

La comunicación garantiza la circulación fluida y transparente de la información de la entidad a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales; mejora el nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía; además, permite la publicidad, visibilidad de la gestión y los resultados que generan fortalecimiento institucional, confianza y posicionamiento ante la sociedad.

La comunicación estará orientada a proyectar y fortalecer la imagen de la Facultad, así como a garantizar la transparencia de la gestión, la visibilidad e impacto de los servicios que presta y la promoción de la identidad y pertenencia entre todos sus componentes. Se incluirá en el Plan Estratégico los objetivos comunicacionales en referencia a los diferentes grupos de interés.

5.1 COMUNICACIÓN INTERNA

La FADA - UNA comunicará internamente los objetivos, las responsabilidades y los resultados de sus productos a los Grupos de Interés garantizando la claridad y eficacia de la información, para la adecuada toma de decisiones.

Los responsables de los macroprocesos serán los encargados de coordinar, supervisar y proveer la información solicitada, de manera oportuna.

5.1.1 MECANISMOS

La Facultad implementará mecanismos para comunicar clara y oportunamente la información dentro de la organización.

Los distintos niveles de decisión deben recibir información oportuna y adecuada,

Los responsables de los macroprocesos deberán supervisar la gestión y el funcionamiento del control interno, que permita detectar los desvíos de manera oportuna.

La revisión de la comunicación se realizará periódicamente para la efectividad de los mecanismos utilizados.

5.2 COMUNICACIÓN EXTERNA

El Decano y el Consejo Directivo establecerán mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde el interior de la institución hacia afuera.

5.2.1 MECANISMOS

El Decano será el portavoz oficial de la institución. En su ausencia o por delegación, asumirá este rol el Vice Decano o en ausencia de este, un representante designado por el Consejo Directivo

La Dirección de Comunicaciones actuará de vocero para dirigirse a la sociedad, en determinadas ocasiones.

La Dirección de Comunicaciones establecerá un buen relacionamiento con los medios de comunicación, para proporcionar información oportuna y fortalecer el conocimiento de los procesos de la institución.





RESOLUCIÓN N°1464 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS DIRECTRICES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN , EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE.

La Dirección de Comunicaciones será la encargada de la elaboración y coordinación de los distintos medios de difusión de noticias e informaciones sobre actividades de interés y los servicios que prestan en sus respectivas dependencias.

Cada dependencia dispondrá de una sección en la página web institucional y de perfiles en redes sociales, que serán actualizados en forma permanente.

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas permite mantener informada a la sociedad sobre los proyectos emprendidos por la institución, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de su gestión y los resultados logrados en términos de cumplimiento de objetivos.

Se adoptará un Programa de Rendición de Cuentas, para el cual se desarrollarán e implementarán procedimientos con el afán de mantener informados a los grupos de interés. Esta rendición de cuentas estará disponible al público.

6.1. MECANISMO

El responsable de cada macroproceso elaborará y presentará los logros obtenidos en términos de resultados alcanzados en el ejercicio fiscal finalizado, con relación a las metas y los proyectos en curso, que se incluirán en el Informe Anual de Resultados de la Facultad.

El Decano presentará la Rendición de Cuentas en la Memoria anual ante el Consejo Directivo y será comunicada al público en general mediante la difusión de los resultados a los medios de prensa, conferencias o materiales informativos impresos o digitales.

El informe de Rendición de Cuentas estará a disposición en la página web institucional.

En la Rendición de Cuentas se deberá exponer el Plan Estratégico Institucional, los proyectos y objetivos propuestos y alcanzados, los servicios prestados, informes financieros y presupuestarios, logros alcanzados y otra información relevante para los grupos de interés.

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes corresponda, socializar y cumplido archivar.




PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano